



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

DRA. MARÍA LILIA CEDILLO RAMÍREZ
RECTORA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Coordinación de Planeación Institucional e Investigación Educativa de la Vicerrectoría, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 130,041 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI/SES/SEP.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

De un total de 130,041 alumnos registrados en la base de datos, el 99.98% no presenta duplicidad, ya que se encontraron 24 alumnos que presentan empalme de horarios en los dos programas educativos que cursan.

Recomendación.

La Dirección de Administración Escolar y la Coordinación de Planeación, deberán analizar el procedimiento interno aplicable a los alumnos que presentan empalmes de horario al cursar dos programas educativos.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

No existe concordancia entre el sexo y nombre de un alumno, en la base de datos de la Dirección de Administración Escolar.

Recomendación.

La Dirección de Administración Escolar deberá realizar el registro correcto del sexo de los alumnos en la base de datos.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2025.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	10,469	15,955	26,424
TSU/PA	281	505	786
Técnico	234	417	651
Licenciatura	21,984	75,988	97,972
Especialidad	557	1,564	2,121
Maestría	541	841	1,382
Doctorado	126	579	705
Total	34,192	95,849	130,041

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre 2025/septiembre 2024) es por la cantidad de 5,729 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de Fecha 30/09/2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de fecha 30/09/2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	26,424	24,841	1,583	6.37
TSU/PA	786	826	-40	-4.84
Técnico	651	611	40	6.55
Licenciatura	97,972	93,741	4,231	4.51
Especialidad	2,121	2,311	-190	-8.22
Maestría	1,382	1,353	29	2.14
Doctorado	705	629	76	12.08
Total	130,041	124,312	5,729	4.6

Porcentaje de variación global de la matrícula: **4.6%**

Con base en lo anterior, se confirmó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla presentó un incremento de **5,729** alumnos, lo que representa el **4.6%**, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es razonablemente confiable, determinando un **99.99%** de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.

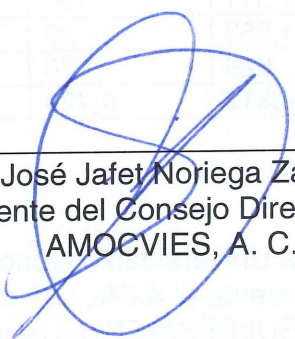
La auditoría a la matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 "Educación de calidad" y de la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" del ODS número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

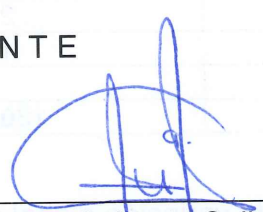
Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia **y observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 "Código de Ética" y 400 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento", así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 "Código de Ética" y ISSAI 400 "Principios de Auditoría de Cumplimiento".

Ciudad de Puebla de Zaragoza del Estado de Puebla a 27 de noviembre de 2025

ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General de la Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo